



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EFIGAS S.A.
DEMANDADO: LUZ STELLA SANCHEZ ROBAYO
EVERARDO SÁNCHEZ ROBAYO
RADICACION: 6300140030082020-00406-0000

La demandada LUZ STELLA SANCHEZ ROBAYO, solicita que se le permita contestar la demanda, toda vez que no fue notificada en su residencia; empero, el Despacho niega tal pedimento, por cuanto se integró el contradictorio con la citada ciudadana a través de curador Ad-Litem, e incluso, el asunto ya cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución, fechado al 25 de enero de 2024; en consecuencia, su solicitud se torna extemporánea.

Ahora, teniendo en cuenta que la señora LUZ STELLA SANCHEZ ROBAYO, conoce del expediente que se adelanta en su contra, se releva al Curador Ad-Litem que la venía representado, razón por la cual, la aludida dama toma el proceso en el estado en que se encuentra. Háganse las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b148dfeea6a0846764b2d2fd1fc3a10396749266cda041198df79e085b9992**

Documento generado en 23/02/2024 08:24:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>